**FORMULARIO 1-2.2.** P.OM - Am 5.1.4. 1B



#### PERMISO DE OBRA MENOR

# MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA DIRECCIÓN DE OBRAS - L MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES **REGIÓN: METROPOLITANA** 

N° DE RESOLUCIÓN
401
FECHA DE APROBACIÓN
02/09/2025
ROL S.I.I
972-1 / 972-1 / 972-1

#### FRM/ALA

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente <a href="MolSe5/2025"><u>OM/585/2025</u></a> de fecha 25-07-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 881 de fecha 01.04.2024 .
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_ de fecha
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

Certificado N° ------ de fecha -----, emitido por ----- que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

## RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) <u>AL INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN</u> en <u>657,09</u> m2, con una superficie total de permiso original de <u>657,09</u> m2 y que no se ve alterado por este permiso, de <u>1</u> pisos de altura, destinado a <u>CLINICA</u>, <u>CONSULTAS PROFESIONALES Y OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO</u> ubicado en calle/avenida/camino <u>HERNANDO DE MAGALLANES N° 136 / CERRO LA PALOMA N° 7120 / PEHUEN N° 7121 Lote N° <u>28 A</u>, Manzana <u>---</u> Localidad o Loteo <u>EL PEHUEN 1</u> <u>PLANO S-8152</u> Sector (URBANO RURAL) <u>URBANO</u>, Zona <u>EAb2 / Uv1</u> del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) <u>COMUNAL</u> aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.</u>
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.
- 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

#### 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.						
INMOBILIARIA Y ASESORIAS MAYA SPA		76.	213.254-0						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.						
CARLOS PIZARRO MELLADO									
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)									
MANQUEHUE NORTE N°966									
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR						
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE AC	REDITÖ MEDIANTE <b>ESCRITURA PUBLICA</b> DE FECHA <b>02-05-</b>	<b>2012</b> Y REDUCIDA A ESC	RITURA PÚBLICA CON FECHA						
11.05.2012 ANTE EL NOTARIO SR (A) IVAN TORRELBA ACEVEDO									

## 5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U	J.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U	J.T.
RAIMUNDO ISLA ORTEGA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*)	R.U	J.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U	J.T.
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓ	N REGISTRO.
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

4	4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MO	DIFICACIO	ONES SIN	I ALTERAR	SU ESTRU	CTURA				
E	EDIFICIOS DE USO PUBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN	۷)			TODO	PARTE	X NO ES EDIF	ICIO DE	USO PÚBLICO	
	NUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENEI personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	RA LA MO	DIFICACIÓ	N		5,11	DENSIDA MODIFICA	D DE OCU ACIÓN (pe	JPACIÓN DE LA ersonas/hectárea)	23,34
4	1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS									
E	REVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS				SE MODIFI	CA TABIQUEI	RÍA INTERNA MO ESP	DIFICANI ACIOS.□	OO LA DISTRIBUCIÓ	N DE ALGUNOS
	TIPO DE OBRAS						EMPLA	ZADAS E	N:	
ľ	11 0 BE 051010					PISO			SECTOR	
4	1.2 SUPERFICIES									
S	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)								1.3	371,30
	4.3 PROTECCIONES OFICIALES									
	X   NO     □   SÍ, especificar     □   ZCH				□ ZC		OTRO; espec	ificar		
	MONUMENTO NACIONAL:						A NATURALEZA			
	4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓ			•				ento urb	ano por densifica	ción)
	Exigible conforme a plazos del Artículo primero trans	itorio de	la Lev N°	20.958 (a	rtículo 2.2.	5. Bis OGU	C)			
	PROYECTO				/DENCID/		CENTAJE DE CE	SIÓN		
(a)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000					DE OCUPA	11 =		0,128% %	
/L\	Personas/Hectárea				-	2000			, , , , , ,	
(b)	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN <b>SOBRE</b> 8.000 Personas/Hectárea						44%			
	solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso ter Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)  4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTE			(Car Sup esp	rga de ocupaci perficie del terr pacio público a	eno (que consi dyacente existe	dera el terreno más nte o previsto en el	la superfic	de la OGUC) x 10.000 tie exterior hasta el eje un máximo de 30 m)	del
	TIPO PERMISO			N°		FEC			CENTAJE DE CESIÓN ECTIVAMENTE EFEC	
	PRESENTE MODIFICA	CIÓN (a) o	(b) DEL C	UADRO 4.4			-		0,128%	
(c)	TOTAL CESIONES	O APORTE	ES ACUMU	JLADOS					0,128%	
	4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C.	de la OGI	UC)							
(d)	PORCENTAJE FINAL DE CES	SIÓN DE L	A PRESEN	ITE ALTERA	ACIÓN					
	El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar ( del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje prel 4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LO	iminar debe	erá rebajarse		l acumulado se		e, sumado a los efec	tivamente	efectuados en permiso	s anteriores (letra (c)
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		QUECO	NNESPONI	DAJ	DODOENT	A IE DE DENEELO	IO DOD		
(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENC (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	)S	\$ 517.2	248.057	(f	) CO	AJE DE BENEFIC NSTRUCTIBILIDA	AD		
	\$ 517.248.057			0	),128%				\$ 663.85	50
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	0	X	% DE	CESIÓN (d)	:	=	APOR	RTE EQUIVALENTE E	N DINERO [(g) x (d)]
	(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el	aumento de	e constructil	oilidad obteni	ido por un ben	eficio normativ	o (inciso 2° art. 2.2.	5. Bis C. OG	GUC)	
	5 DERECHOS MUNICIPALES									
1	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPE			CTÓ LAS C	OBRAS)				\$ 11.762.82	
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL A	ART. 130 L	_GUC)]	ECTÓ LAS C	OBRAS)		%		\$117.628	
(b) (c)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ART. 130 L NTE [(b) X	_GUC)]	ECTÓ LAS C	DBRAS)		% (-) (-)			

(a)	PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL CO	MPETENTE Q	UE PROYECTÓ LAS OBRAS)		\$ 11.762.826	
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] % \$117.628					
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] (-) \$0					
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLIC	ITUD		(-)		
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d))]				\$ 117.628	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	19668434	FECHA	02.09.2025	

**FORMULARIO 1-2.2.** P.OM - Am 5.1.4. 1B

6 GLOSARIO

**D.F.L**.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

**EISTU**: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH**: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico **ZT**: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. SUPERFICIES (M2):						
R.F. 32	P.E572/67 9/69-190/69-S/N	P.E.701/77 \°/68	P.E.650/91	LR-777-604/01	PRESENTE SOLICITUD	TOTAL
EDIFICACIÓN 1 (OF. S/AFLUENCIA DE PÚBLICO)	112,26	20,32		106,78		239,36
EDIFICACIÓN 2 (CONSULTAS PROFESIONALES)	106,56			69,91		176,47
EDIFICACIÓN 3 (CLÍNICA)	112,26		47,28			159,54
EDIFICACIÓN 4 (VIVIENDA)	81,72					81,72
TOTAL	412,80	20,32	47,28	176,69		657,09

- 2. MEDIANTE ESTE PERMISO DE OBRA MENOR SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DE LA EDIFICACIÓN. NO SE APRUEBAN NUEVAS SUPERFICIES, MANTENIENDO LO APROBADO. NO HAY AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN, POR LO QUE NO CONSIDERA APORTE AL ESPACIO PUBLICO
- 3. MEDIANTE ESTE PERMISO SE INCLUYE LA SUPERFICIE DE LA VIVIENDA (EDIFICACIÓN 4), LA CUAL FUE INCORPORADA AL LOTE MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 2ª N°8 DE FECHA 08.06.2023, SIN MODIFICAR SU USO NI SUPERFICIE APROBADA MEDIANTE P.E. N° 572/67.
- 4. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VEREDAS QUE ENFRENTAN AL PREDIO, ASÍ COMO LOS ACCESOS DE CAMIONES.
- 5. SE ACOGE A ARTÍCULO 1.2.1 OGUC. DEBERÁ DESIGNAR AL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS.
- 6. PRESENTA CERTIFICADO DE EXENCIÓN N°0000005583/2025 DE FECHA 16.04.2025, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE INDICA LA EXENCIÓN DE REALIZAR INFORME DE MITIGACIÓN VIAL, PARA EL PRESENTE PROYECTO.
- 7. EN ATENCIÓN AL ART 116 DE LA LGUC Y AL DICTÁMEN N°15189 DE FECHA 28.04.2017 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTE APROBACIÓN SE HA REALIZADO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS AL PROYECTO. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIMERAS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES AL ARQUITECTO PROYECTISTA Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DEBERÁ DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES